

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

166 Procedimiento ordinario 639/2015.

N.I.G.: 30016 42 1 2015 0004976

Procedimiento ordinario 639/2015

Sobre otras materias

Demandante: BBVA Renting, S.A.

Procurador: Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo

Demandados: Salvador Gutiérrez Baeza, Nilda Areco Aguilar

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo extracto es el siguiente:

En Nombre de S.M. el Rey, Felipe VI

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, cuatro de marzo de dos mil dieciocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Raúl Sánchez Conesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Cartagena y su partido, los autos de Juicio Ordinario registrados con número 639/15, seguidos a instancia de BBVA Renting, S.A., representada procesalmente por el Procurador Sr. Fernández de Simón Bermejo y defendida por la Letrada Sra. Vidal Díaz contra Nilda Areco Aguilar y Salvador Gutiérrez Baeza, declarados en situación de rebeldía procesal y versando la litis sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada Sentencia en nombre de S.M. el Rey, en base a los siguientes

Fallo

Que, estimando la demanda formulada por el Procurador indicado, en la representación que ostenta, en consecuencia, debo condenar y condeno a Nilda Areco Aguilar y Salvador Gutiérrez Baeza a abonar a la demandante la suma de doce mil quinientos noventa euros con noventa y un céntimos (12.590,91 €) más intereses legales desde la interposición de la demanda.

Procede la condena en costas de la parte demandada.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, conforme al artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi Sentencia, juzgando en esta instancia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Nilda Areco Aguilar, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Cartagena, 28 de junio de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.